



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

Ejecutivo No. 2021-00491

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 y como quiera que mediante [\[17ProcesoReorganizacion.pdf\]](#) se advierte que la Superintendencia de Sociedades admitió proceso de reorganización respecto del aquí demandado TRADERCOL S.A.S., el Juzgado DISPONE:

REMITIR las presentes diligencias a dicha entidad, para lo de su cargo; adicionalmente, las cautelas practicadas respecto de la mentada sociedad pónganse a disposición del juez concursal. Oficiese y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 45 del 16 de junio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría